

Hispania, LVII/1, núm. 195 (1997)

MONARQUÍA, GUERRA E INDIVIDUO EN LA DÉCADA DE 1590: EL SOCORRO DE LIER DE 1595

por

JOSÉ JAVIER RUIZ IBÁÑEZ

Universidad de Murcia

RESUMEN: *A través inicialmente del análisis de un hecho particular (una operación militar secundaria, el socorro de la plaza de Lier) se intentarán explicar las tendencias estructurales causadas por la política exterior de la Monarquía Hispánica en la década de 1590, centrándose en los efectos sobre la organización defensiva y en la generalización, ni premeditada ni programática, del recurso a las fuerzas no profesionales para intentar asegurar las fronteras secundarias. En el artículo se intenta comprobar como estas tendencias afectaron a la relación Monarquía-Individuo en los diversos territorios componentes de la Monarquía, donde las sociedades fueron influidas por una política «centralizadora» de la Corona que tendía a estrechar lazos entre el individuo y la administración regia, aunque también se comprueba que su aplicación resultaba particular de cada uno de los contextos concretos según su peculiar integración en el conjunto o su situación geoestratégica.*

PALABRAS CLAVE. Estado Moderno, Individuo, Milicia, Guerra, Lier, 1590-1600.

ABSTRACT: *Firstly through the analysis of a particular event (a minor military operation, the relief of Lier Town). It will be attempted to explain the structural tendencies caused by foreign affairs policy in the Hispanic Monarchy in the 1590 decade, focusing on the effects on the defensive organization and on the generalization, neither premeditated nor programmed, about the recourse to the non-professional forces in order to make sure the secondary frontiers. This article aims to verify how these tendencies affected the Monarchy, where societies were influenced by «centralizing» policy by the Crown which wanted the individual to become closer to the royal administration, although it can be also checked that its application proved to be particular in every concrete context according to its peculiar integration in the whole or its geostrategic situation.*

KEY WORDS: Modern State, Individual, militia, War, Lier, 1590-1600.

Hispania, LVII/1, núm. 195 (1997) 37-62

MONARQUÍA ¹, GUERRA E INDIVIDUO EN LA DÉCADA DE 1590: EL SOCORRO DE LIER DE 1595

Este artículo ² pretende realizar una lectura de la influencia de los compromisos de la política exterior en las tendencias estructurales de orden político-administrativo que se dieron, a ritmos diferentes ³, sobre las posesiones pertenecientes al conjunto de territorios que Campanella denominaría Monarquía Hispánica. Este análisis se realizará a partir de un hecho determinado y de una temática orientada; concretamente el socorro de Lier en 1595 y, enlazando a través suyo, las variaciones en la organización de la defensa no profesional de sus territorios integrantes ⁴.

El desarrollo de los estados en su construcción preracionalista ⁵ implicó la permanencia de una serie de agrupaciones militares de base local, formadas por no-profesionales y con una actuación meramente coyuntural. Se trataba de una forma de integración en la comunidad territorial, urbana o señorial, pero también de participación complementaria en la defensa del conjunto político de la que esta formaba parte ⁶. En la década final del siglo XVI se produjo un aumento de la beligerancia exterior y simultáneamente se dio la clara percepción del cambio de potencialidad relativa de las potencias europeas. La consecuencia inmediata fue la búsqueda de nuevas formas de

¹ Abreviaturas más utilizadas: AGS (Archivo General de Simancas), E (Estado), GA (Guerra Antigua); AGRB (Archivés Générales Du Royaume/ Algemeen Rijksarchief-Bruselas), A (Audience (Papiers d'Etat et de l'Audience)/Audiëntie (Raad van State en Audiëntie), SEG (Secrétairerie d'Etat et de Guerre/Secretarie van State en Oorlog); ASMi (Archivio di Stato di Milano) DR (Dispacci Reali) CS (Carteggio delle Cancellerie dello Stato), RCS (Registre delle Cancellerie dello Stato e di Magistrature Diverse).

² Con agradecimiento hacia el profesor Bernard Vincent que leyó el manuscrito de este trabajo, y cuyas orientaciones fueron muy útiles para su redacción final. Este artículo ha sido realizado gracias a la concesión de un Beca de Previsión Financiera, S.A., Fundación Universidad-Empresa (Murcia).

³ ELLIOTT, J. H., «A Europe of composite Monarchies»: *Past and Present*, 137 (nov 1992) 48-71; ECHEVARRIA BACIGALUPE, Miguel Angel, «Relaciones económicas y fiscales en la Monarquía Hispánica, siglos XVI y XVII»: *Hispania*, LI/179 (1991) 933-964.

⁴ El debate historiográfico sobre los efectos de la guerra en el desarrollo de las entidades políticas, oceánico en bibliografía, y la «Revolución Militar», se han detenido hasta ahora más en el desarrollo de las fuerzas profesionales que en las formas de control-detracción relacionadas con los cuerpos semiprofesionales v. *The Military Revolution Debate. Readings on the Military Transformation of Early Modern Europe*, 1995; ELTIS, David, *The Military Revolution in Sixteenth-Century Europe*, 1995.

⁵ En contraposición al término Estado Racional, propuesto hace ya muchos años por WEBER, Max, *Economía y Sociedad*, México, 1944, págs. 648 y 1048.

⁶ El ejercicio de la defensa del territorio se justificaba por la protección de la comunidad y el servicio a las dos majestades que regían sobre él: Dios y el príncipe. La Corona, encarnación volitiva de la segunda, intermediaria y depositaria la autoridad de la primera, había logrado gran parte del monopolio de la justificación del ejercicio factual de la violencia; ELIAS, Norbert, *La dynamique de l'Occident*, Paris, 1975, págs. 83-ss.

detracción sobre la población para compensar este desfase por parte de las Monarquías perjudicadas ⁷.

Es en este contexto donde se debe situar la presente lectura de un acontecimiento, cuyo análisis hubiera sido considerado, por la historia clásica, como poco importante ⁸. Por lo demás, el suceso en cuestión es relativamente bien conocido: la noche del 13 de octubre de 1595 un cuerpo de tropas holandesas formado por soldados reunidos de las guarniciones cercanas sorprendió a la de la villa de Lier ⁹, de donde fue rechazado gracias a la defensa de su gobernador (don Alonso de Luna y Cárcamo) socorrido al día siguiente desde Amberes y Malinas ¹⁰.

El entorno geopolítico

El ataque contra la posición hispana de Lier fue uno más de los que se produjeron en el tambaleante frente que el gobierno de Bruselas mantenía con-

⁷ KENNEDY, Paul, *Auge y caída de las grandes potencias*, Barcelona, 1989; PARKER, Geoffrey, «Felipe II y la revuelta de los Países Bajos (1572-1576)»: *Revueltas y Alzamientos en la España de Felipe II*, Salamanca, 1992, págs. 81-96.

⁸ Ni siquiera es mencionado en el reciente libro de WERNHAM, R. B., *The Return of the Armadas: The last years of the Elizabethan War against Spain 1595-1603*, Oxford, 1994.

⁹ En francés: Lierre, y en las crónicas españolas: Liera.

¹⁰ AGRB A 1836-1, sn, octubre de 1595, Información de Jacques de Thestic?, consejero y procurador general en Brabante y Limburgo (en adelante: Información.); VILLALOBOS Y BENAVIDES, Diego de, *Comentarios de las cosas sucedidas en los Países Baxos de Flandes 1594-1598*, Madrid, 1612, págs. 48-49; COLOMA, Carlos, *Las guerras de los Estados Bajos 1588-1599*, BAE XXVIII, Madrid, 1948, págs. 126-127; VAN METEREN, Emmanuell, *Histoire des Pays Bas.. ou Recueil des guerres et choses memorables advenues tant és dits Pays, qu'és Pays voisins, depuis l'an 1315 jusques à l'an 1612*, La Haya, 1618, págs. 383-ss; BENTIVOGLIO, Guido, *Las guerras de Flandes desde la muerte del Emperador Carlos V hasta la conclusión de la Tregua de los Doze años*, edición de Basilio Varón, Amberes, 1687, pág. 389; DELVIGNE, Ad., *Mémoires de Martin Antoine del Rio sur les Troubles des Pays Bas durant l'administration du comte de Fuèntes, 1592-1596. Traduit du latin et annoté par..*, Bruselas, 1892 (primera edición de Madrid 1610), págs. 107-111; BRUSLE DE MONT-PLEINCHAMP, J. C., *L'Histoire de l'Archiduc Albert gouverneur general et puis prince souverain de la Belgique*, Colonia, 1693, págs 57-58; ver también la magnífica edición anotada de esta obra por parte de DE ROBAULX DE SOUMOY, A. L. P., *Histoire de l'Archiduc Albert gouverneur general et puis prince souverain de la Belgique par M. de Montpleinchamp, annotée par..*, Bruselas, 1870, págs. 101-106. En la Biblioteca Real de Bruselas, sección *Bibliotheca Hulthemiana*, se conservan algunos impresos contemporáneos de mediana fiabilidad en los núm. 30760 (*Kort verhael van den aenslach ende veroveren van Liere den 14 octobris 1595*, Amberes, y *Discours ende warachtich verhael van het innenemen der stad Liere*, enz, Bruselas, R. Velpius- Joh. Bernartii, *Lirani oppsidi ab hollandis occupati, per Mechlinianos et Antverpianos admirabili liberatione commentariolus..*, Lovaina, 1596) y núm. 30761 (*De Stad Lier door de rebellen verrast ende door de borgers van Mechelen ende van Antwerpen ontsiet (in 1595)*, Malinas, 1781). Historiadores locales como MAST, BERGMAN o DEKERS, también han trabajado sobre el tema. Respecto a la representación pictórica, en el Museo de Arte Antiguo de Bruselas (reserva 119415-B), hay un cuadro anónimo que muestra el momento de la retirada de los holandeses.

tra el firme avance que las tropas de las Provincias Unidas protagonizaban desde su captura de Breda en 1590; y que había tenido por hitos la toma de los puestos españoles más allá del Mosa ¹¹. Esta progresión había sido facilitado por la pérdida de operatividad que adolecían las tropas del rey católico. La causa era la imposibilidad, por parte de la Monarquía, de cubrir satisfactoriamente con sus recursos todos los frentes en que se veía inmersa ¹²: la presión corsaria en las costas Mediterráneas, la represión de la rebelión de las «Islas», la guerra con Inglaterra ¹³ y, sobre todo, la intervención abierta en Francia tras el asesinato de Enrique III, basada tanto en el sostenimiento de la Liga Parisina ¹⁴, como en intervenciones regionales y locales ¹⁵.

La necesidad de concentrar los recursos detraídos de la población en puntos determinados (fronteras geoestratégicas principales) dejaba las otras posiciones en un estado de precariedad o semiprecariedad (las fronteras secundarias ¹⁶). Así, mientras las tropas «de campo» del ejército de Flandes

¹¹ VERDUGO, Francisco de, *Comentario de la guerra de Frisa en XIII años que fue gobernador y capitán general de aquel estado y exercito por el rey D. Phelipe II nuestro señor*, editado en 1899 en Bruselas por LONCHAY, H.; FRUIN, R., *Tien Jaren uit den Tachtijarigen Oorlog 1588-1598*, Amsterdam, la edición usada en este trabajo es la ampliada de 1861; VAN DER ESSEN, Leonis, «Politike Geschiedenis van het Zuiden 1585-1609»: *Algemene Geschiedenis der Nederlanden*, Utrecht, Vol. V, 1952, esp págs 259-265; SCHEPPER, Hugo de, «De Katholieke Nederlanden van 1589 tot 1609»: *Algemene Geschiedenis der Nederlanden*, Haarlem, Vol VI, 1979; PARKER, Geoffrey, *España y la Rebelión de los Países Bajos*, Madrid, 1989, págs 224-226.

¹² PARKER, Geoffrey, «España, sus enemigos y la Revuelta de los Países Bajos (1559-1648)» original publicado en *Past and Present*, XLIX, 1970; tiene dos ediciones en castellano en dos obras colectivas: ELLIOTT, J. H. (edit), *Poder y sociedad en la España de los Austrias*, Barcelona, 1982; y el volumen compilatorio de su autor, *España y los Países Bajos 1559-1659*, Madrid, 1986. Las citas puntuales se harán sobre la última edición.

¹³ CHEYNEY, E. P., *A History of England: From the Defeat of the Armada to the Death of Elizabeth*, II Vol, Londres, 1926; LLOYD, H. A., *The Rouen Campaign 1590-1592: Politics, Warfare and the Early-Modern State*, Oxford, 1973; WERNHAM, R. B., *After the Armada. Elizabethan England and the struggle for the Western Europe 1588-1595*, Oxford, 1984.

¹⁴ Sobre las últimas interpretaciones sobre la Liga, resulta imprescindible al menos hacer referencia a los trabajos de Richet D., Descimon R., Barnavi E., Crouzet D., Salmon J. H. M. o Harding R. Sin embargo no existe una obra definitiva sobre la intervención de los enviados españoles en la Liga parisina antes y después de 1589 por lo que aún hay que recurrir a las publicaciones de Croze, J., Mattingly, G. o Jensen, L.

¹⁵ DROUOT, Henri., *Mayenne et la Bourgogne 1587-1596*, Paris, 1937, esp V II, págs 194-196; BENEDICT, Ph., *Rouen during the Wars of Religion*, Cambridge, 1981, págs 226-227; KAISER, W., *Marseille au temps des troubles: Morphologie sociale et lutttes des factions 1559-1596*, Paris, 1992. El caso de Bretaña produjo importantes obras en la historiografía positivista, pero los trabajos de autores como Barthelemy, A., Borderie, A., Carne, G. de, Gregoire, J., Laronze, R. o Fernández Duro, C., están aún en curso de renovación.

¹⁶ Esta justificación del gasto, formulada en su época, encontró entonces sus detractores, y no sólo entre los habitantes de los territorios amenazados, sino también en quienes como Fray Jerónimo Gracia de la Madre de Dios, veían ahí una fuente de capturas y apostasías: «..la ley natural obliga a guardar las costas..obligación es natural (aunque perezca razón de Estado) de los Reyes, príncipes y señores que tienen vasallos, y viven de su sudor estorvar no les llevar captivos guardando sus costas

centraban su actuación en la intervención en Francia con posterioridad al desastre de Yvri (1591), sólo se oponía al ejército de las Provincias Unidas un «cuerpo volante» que contaba con una movilidad limitada¹⁷ y estaba integrado por unidades que permanecieran en guarnición, en reforma o incluso amotinadas¹⁸. Algo que no era desaprovechado por lo holandeses, cuyos avances territoriales se centraron en las áreas periféricas del territorio; mientras que en la centralidad, proximidades de Amberes y Bruselas, se limitaron a intentar sorpresas (Breda y la fallida de Lier), sin emprender un sitio serio, lo que no harían ni siquiera tras las victorias de Tournont¹⁹ o Las Dunas. Con todo, la zona de Brabante y Flandes no permanecía libre de los efectos directos de la contienda, pues, aunque quedaba como retaguardia para alojar tropas y reformar unidades, a estas incomodidades se sumaban las cotidianas incursiones de los *vrijbuters* holandeses, que operaban desde Ostende, Hulst y Breda²⁰, y el pago de contribuciones a los dos bandos.

A principios de 1595 la presencia española en los Países Bajos debía parecer cuando menos comprometida. Desde el fracaso de la Armada Invencible y la frustrante intervención en Francia, la confianza entre el gobierno de Madrid en su gobernador Farnesio se había deteriorado hasta el extremo de decidirse su cese²¹, que no se materializaría plenamente por la muerte del duque de Parma. Ni el gobierno del conde Pedro Ernesto de Mansfeldt²² pri-

o tratar del rescate...»; *Tratado de la Redempcion de captivos. En que se cuenta las grandes miserias que padecen los Christianos que están en poder de los infieles y quan Santa Obra es la de su rescate*, Bruselas, 1609, págs 39-ss.

¹⁷ B.N.P(aris) MS esp 422, fol. 252.

¹⁸ VAN ISACKER, Ph. «Les mutineries militaires aux Pays Bas à la fin du XVI^e siècle»: *Annuaire de l'Université Catholique de Louvain*, t. 73, 1909, págs 469-480; WYMANS, Gabriel, «Les mutineries militaires, de 1596 à 1606», *Anciens Pays & Assemblées d'Etat/ Staden en Landen*, t. 39, 1966, págs 103-121; PARKER, Geoffrey., «Motines y descontento en el ejército español de Flandes» editado en el libro compilatorio: *España y los Países Bajos 1559-1659*, Madrid, 1986, cap V (la primera edición fue en *Past and Present*, LVIII, 1973, págs 38-52, del mismo autor, *El ejército de Flandes y el Camino Español 1567-1659*, Madrid, 1985, el capítulo 8 y el Apéndice J.

¹⁹ VILLALOBOS Y BENAVIDES, Diego de, *op. cit.*, Madrid, 1612, págs. 81v-82; COLOMA, Carlos, *op. cit.*, Madrid, 1948, págs 147-149; FRUIN, R., *op. cit.*, Amsterdam, 1861, págs. 381-382.

²⁰ Una descripción de la forma de la forma de actuación de los «frautes» en las proximidades de Lier en AGRB A 1835-3, 8-10-1594, Lier, don Alonso de Luna y Cárcamo al archiduque Ernesto.

²¹ VAN ISACKER, Ph., «La defense des Pays-Bas Catholiques au XVI^e siècle»: *Melanges d'Histoire offerts a Charles Moeller*, Lovaina, 1914, Vol II, págs 263-277, esp 267-268; VAN DER ESSEN, Leonis., *Alexandre Farnese, prince de Parme, gouverneur general des Pays Bas (1545-1592)*, Bruselas, 1937, t. V, págs 370-ss; GOSSART, E., *Espagnols et Flamands au XVI^e Siècle: la domination espagnole dans les Pays Bas a la fin du Regne de Philippe II*, Bruselas, 1906, págs 189-ss; O'DONNELL Y DUQUE DE ESTRADA, H., «Alejandro Farnesio: la justificación de una conducta política»: *Hispania*, Vol XLVIII, núm. 169, 1988, págs 529-552.

²² MASSARETTE, Joseph (con la colaboración del príncipe) COLLOREDO MANNSEFED, Joseph de, *La vie martiale et fastueuse de Pierre-Ernest de Mansfeld (1517-1604)*, París, 1930, Vol 2, págs. 90-ss.

mero, ni el del archiduque Ernesto de Austria después ²³, lograron detener la sensación de creciente desorden y descomposición, ni restablecer la unidad de acción de la política española en Francia. La responsabilidad de este estado de cosas recaía en una parte muy significativa sobre el propio gobierno de Madrid, cuya desconfianza hacia los gobernadores generales había hecho aparecer un «poder paralelo». Se trataba de dos enviados especiales: don Pedro Enríquez de Acevedo, conde de Fuentes, y Esteban de Ibarra, encargado el primero de los asuntos político-militares y el segundo de las finanzas. En torno suyo se formó un grupo solidario de «españoles» que se oponían al control del gobierno por la nobleza tradicional del País (especialmente del duque de Arschot ²⁴), o por la camarilla alemana que había traído consigo el archiduque Ernesto ²⁵. El resultado de todo lo anterior era previsible: la falta de dinero y los continuos choques por el mando del ejército (entre el conde de Fuentes, Agustín Messía y el conde Carlos de Mansfeldt), terminaron por reducirlo a la casi inactividad ²⁶, lo que restaba eficacia tanto a la intervención en Francia como a la defensa del frente Norte.

La rapidez de la enfermedad y muerte del archiduque (20-2-1595) clarificó un tanto las cosas, ya que permitió al grupo «español» hacerse plenamente con el poder. Antes que se pudiera organizar una resistencia seria ²⁷, Fuentes fue proclamado Teniente de gobernador interino de los Países Bajos, sin que la oposición del duque de Arschot, de los Estados de Artois o el intento del conde de Mansfeldt de crear un poder paralelo en su capitanía general de

²³ VAN ISACKER, Ph., «La situation politico-économique des Pays-Bas catholiques sous le règne de Philippe II»: *Annuaire de l'Université Catholique de Louvain*, t. 72, 1908, págs. 333-341; VAN ISACKER, Ph., *Annuaire de l'Université Catholique de Louvain*, t. 73, 1909, págs. 469-480; DOUTREPONT, A., «L'Archiduc Ernest d'Autriche, gouverneur general des Pays Bas 1594-1595» en *Miscelanea Histórica L. van der Essen*, T. II, 1947, págs 621-642; WERNHAM, R. B., «Queen Elizabeth I, the emperor Rudolph II and archduke Ernest 1593-1594» en KOUR, E./SCOTT, T. (edits), *Politics and Society in Reformation Europe*, Londres, 1987, págs 437-451; AGS E 609, núm. 97 y 98, Bruselas, Antonio Crespo, jesuita, al rey.

²⁴ AGS E 609, núm. 104.

²⁵ DOUTREPONT, A., *op. cit.*: *Miscelanea Histórica L. van der Essen*, T. II, 1947, págs. 621-642, esp pág. 631.

²⁶ VAN ISACKER, Ph., *op. cit.*, 1914, págs 270-ss; del mismo autor, «Pedro Enríquez de Acevedo, graaf van Fuentes en de Nederlanden (1592-1596)»: *Annales de la Societe d'emulation de Bruges*, T. XL, 1910, págs. 205-236, esp págs. 218-ss. AGS E 609, núm. 1, 86 y 118; VAN DER ESSEN, Leonis, «Un "Cahier de Doleances" des principaux Conseils des Pays-Bas concernant la situation des "Provinces Obeisantes" sous le gouvernement de l'archiduc Ernest (1594-1595)»: *Bulletin de la Commission Royale d'Histoire*, T. LXXXVIII, núm. 4, págs. 291-309; pero no se trato en ningún momento de unos Estados Generales, v. SCHEPPER, Hugo de, *op. cit.*, 1979, Haarlem, pág. 282.

²⁷ AGS E 610 núm. 13.

²⁸ HIRSCHAUER, Charles, *Les Etats d'Artois de leurs origines a l'occupation française, 1340-1640*, Paris-Bruselas, 1923, vol. 1, págs. 319-320, esp nota 1.; VILLALOBOS Y BENAVIDES, Diego de, *op. cit.*, Madrid, 1612, págs 8v-9; COLOMA, Carlos, *op. cit.*, Madrid, 1948, pág. 103; FRUIN, R., *op. cit.*, Amsterdam, 1861, págs 191-192; especialmente VAN ISACKER, Ph., *op. cit.*, 1910, págs. 218-ss; VAN DER ESSEN, Leonis., *op. cit.*, Utrech, 1952, pág. 266; SCHEPPER, Hugo de, *op. cit.*, Haarlem, 1979,

Luxemburgo, resultarían peligros serios para la estabilidad inmediata ²⁸. El gobierno del conde de Fuentes ²⁹, pese a su alta impopularidad inicial, vino a significar una racionalización de recursos en la guerra abierta que acababa de estallar contra Francia ³⁰, lo que se tradujo en una consolidación de la posición española, sostenida por los últimos nobles ligueros: el conde de la Fère, el mariscal de Rosne y el duque de Aumale. En la frontera común las tropas de Bruselas rechazaron la incursión del duque de Bouillon en Luxemburgo, mientras que la toma de Chatelet, Doullens ³¹ y, sobre todo, Cambrai compensaban sobradamente la pérdida de Han; aunque no de la definitiva disolución de la Liga. Además, las operaciones de importancia emprendidas desde las Provincias Unidas, conquista de Huy y sitio de Groenlo, también fueron anuladas ³².

Este contexto de reafirmación de la posición hispana en el Norte de Europa tenía una significativa diferencia respecto de los años anteriores. En aquéllos, la base ideológica de la acción de la Monarquía Hispánica era esencialmente ofensiva y «ecuménica». Pero desde 1593-1594 la identificación de la Liga católica con un partido «español» ³³, hizo que los apoyos en Francia disminuyeran especialmente desde la defección del duque de Mayenne a finales de octubre de 1595 (tratado de Folembray) y, sobre todo, desde la absolución pontificia al rey francés un mes antes ³⁴. Por ello el gobierno de Fuentes, además de significar el paso a una optimización de recursos, también lo fue a la defensa de los intereses territoriales de la Monarquía, que abandonaba su posición ofensiva.

pág. 282; del mismo autor, «Una reacción —criptográfica— sobre la toma de posesión del gobierno de Fuentes»: *Archives et bibliothèques de Belgique*, T. XL, núm. 3-4, págs 270-279; AGS E 609, núm. 2. La correspondencia entre el conde de Mansfeldt con el gobernador y con el Consejo de Estado en AGRB A 1861-2c, cartas y minutas de marzo y abril de 1595; AGS E 610 núm. 25; AGS Ek 1598, núm. 29.

²⁹ FRUIN R., *op. cit.*, Amsterdam, 1861, págs. 193-ss; FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo, *Don Pedro Enríquez de Acevedo, conde de Fuentes. Bosquejo encomiástico*, Madrid, 1884, 15-22; FUENTES, Julio., *El conde de Fuentes y su tiempo: estudios de Historia militar. Siglos XVI y XVII*, Madrid, 1908, T. I, caps III y IV. Su actuación posterior en MARRADES, P., *El camino del Imperio. Notas para el estudio de la cuestión de la Valtelina*, Madrid, 1943, caps II y III; CANO DE GARDOQUI, J. L., *La cuestión de Saluzzo (1588-1601)*, Valladolid, 1962, págs. 136-ss; FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo «De "Llave de Italia" a "Corazón de la Monarquía": Milán y la Monarquía católica en el reinado de Felipe III»: *Fragmentos de Monarquía*, Madrid, 1992, págs. 185-240.

³⁰ AGS E 610 núm. 24; DROUOT H., *op. cit.*, París, 1937, vol. II, cap. XX.

³¹ DEMARCY, A. (edit), *La prise de Doullens par les Espagnols en 1595. Pièces publiées et annotées*, Paris, 1867.

³² SALCEDO RUIZ, A., *El Coronel Cristóbal de Mondragón, apuntes para su biografía*, Madrid, 1905, págs. 181-ss; AGS E 609 y en AGRB A 1864-4f.; vv. dd.

³³ YARDENI, M., *La conscience nationale en France pendant les guerres de Religion (1559-1598)*, Paris, 1971, págs. 224 y 261-271; BAUMGARTNER, F. J., «The Catholic opposing to the Edict of Nantes 1589-1599»: *Bibliothèque d'Humanisme & Renaissance*, vol. 40, 1978, núm. 3, págs. 325-336, págs. 326-ss.

³⁴ IMHOF, A. E., *Der vriede von Vervins, 1598*, Zurich, 1966, pág. 52.

Hispania, LVII/1, núm. 195 (1997) 37-62

La situación de Lier

Pese a su importancia y su posición de vanguardia, la plaza de Lier no resultaba demasiado sólida, y la misma sorpresa de los holandeses se hizo a través de un rebellín a medio construir, informados posiblemente por un desertor³⁵. Si bien su entorno hidráulico, en la confluencia de los ríos Grande y Pequeño Nethe, le podía servir como competente defensa, sus murallas eran de tipo antiguo y la falta de recursos impedía su mejora. Esto provocaba una preocupante inseguridad, común por otro lado a todas las plazas del frente Norte. Desde finales de la primavera de 1595 se había hecho ostensible el interés de los holandeses por realizar alguna empresa sobre la villa³⁶, por lo que el gobernador había significado al Consejo de Estado de Bruselas la necesidad de un incremento de la guarnición³⁷. El Consejo procuró informarse³⁸, y los especialistas consultados (el coronel Mondragón, castellano de Amberes³⁹ y Esteban de Ibarra⁴⁰) consideraron que los 200 soldados de guarnición resultaban suficientes. Posteriormente, el gobernador insistió al Consejo de Estado en la necesidad de un refuerzo, que no iba a ser enviado⁴¹, pese a que desde Amberes a principios de octubre eran perceptibles la concentración de tropas holandesas en la zona⁴².

La actitud del gobierno central se puede considerar como perfectamente explicable por la falta de recursos económicos. Además, existían dos datos significativos: las incursiones que en el año anterior había sufrido esa zona no habían tenido por objeto la conquista de plazas⁴³, y las de principios de 1595 eran movimientos de distracción complementarios a la invasión del Luxemburgo⁴⁴. Contra estos ataques resultaba más funcional la formación de un «cuerpo volante» en Flandes⁴⁵ y en el frente Norte⁴⁶. La debilidad de Lier, se acentuó a lo largo del verano, ya que la permanencia de ese «cuerpo volante»

³⁵ AGRB A 1836-1, sn, Lier, 17-10-1595, don Alonso de Luna y Cárcamo al marqués de Havre; BRUSLÉ DE MONTPLEINCHAMP, J C., *op. cit.*, Colonia, 1693, pág. 57.

³⁶ AGRB A 1835-4, 30-6-1595, Bruselas, el Consejo de Estado a don Alonso de Luna, min de desp.

³⁷ COLOMA, Carlos, *op. cit.*, Madrid, 1948, pág. 148. AGS E 611, núm. 178.

³⁸ AGRB A, 1853 2, min de desp del Consejo al Coronel Mondragón, Bruselas 22-6-1595.

³⁹ AGRB A 1853 2, Castillo de Amberes, 25-6-1595, el Coronel Mondragón al Consejo de Estado.

⁴⁰ AGRB A 1864-4, Amberes 24-6-1595, Esteban de Ibarra al Consejo de Estado, «... todos (los soldados) son amigos del descanso y de hazer pocas guardias y así quieren mucha gente en que repartirlas».

⁴¹ AGRB A 1835-4, don Alonso de Luna al Consejo de Estado, Lier 13-7-1595.

⁴² AGRB A 1836-1, 9-10-1595, Amberes, A Schilde al conde de Fuentes.

⁴³ AGRB A 1840-5, min de cons de julio de 1594.

⁴⁴ AGRB A 1853-3, Foulcomont, 22-1-1595, el conde de Ruysbroeck al archiduque Ernesto.

⁴⁵ AGRB A 1865-1 min de desp el Consejo a Juan de Ribas.

⁴⁶ AGRB A 1853-2, sn, Bruselas 20-6-1595, min de desp, el Consejo al Coronel Mondragón; la respuesta en el mismo legajo es del Coronel desde el Castillo de Amberes a 22-6-1595.

muy al Este, en la zona de Groenlo, desamparaba un territorio ⁴⁷, cuya defensa descansaba en la presunción que los holandeses, paralizados también más allá del Rin, no podrían emprender ninguna acción de envergadura en otro sector. Una presunción que se iba a demostrar era demasiado optimista.

La sorpresa de Lier

La defensa de una plaza sorprendida dependía de una serie de factores que iban desde el mismo carisma de los comandantes de los defensores, Breda 1590 ⁴⁸, hasta el mantenimiento de la disciplina por los atacantes. Esto es válido para las tropas profesionales que componían una guarnición, pero hay que recordar que en la defensa de una plaza podían tener una función muy importante los habitantes; el término más correcto sería el de burgueses o vecinos dependiendo del ámbito geográfico. La capacidad de organizar una defensa se basaba en los lazos de autoridad, obediencia, consenso, solidaridad y dependencia que se establecían sobre la población desde el poder municipal. Considerando que las guarniciones del ejército español, como cualquier cuerpo profesional, al «proteger» las plazas, lo hacían tanto contra el enemigo exterior como contra la misma población ⁴⁹, resulta claro que los profesionales raramente funcionarían como referente organizativo. La capacidad de movilización de la población quedaba en manos del órgano regulador de la vida de la ciudad: el magistrado, los mediadores locales, y, por lo tanto, de sus delegados. La efectividad de la actuación del representante del príncipe dependía, en un importante grado ⁵⁰ de la colaboración de estos mediadores, como sucedió en la sorpresa de Amiens de 1597 ⁵¹.

Los cuerpos no profesionales de base ciudadana solieron tener una satisfactoria efectividad en caso de asedio, pero una sorpresa tenía características propias; la celeridad de los acontecimientos significaba la imposibilidad para que las técnicas organizativas funcionaran adecuadamente. La lógica inquietud de los milicianos para acudir al propio interés se potenciaba por dos elementos, el primero es que los organizadores, oficiales y miembros del municipio, al ser los más acaudalados eran los primeros en desatender la defensa buscando la salvaguarda de propiedades y familia. El segundo es quizá más importante, el enemigo dentro de las murallas significaba la violación del espacio de seguridad

⁴⁷ AGRBA 1853-2, «Village de Grudentsich?» 26-10-1595, el coronel Mondragón al Consejo.

⁴⁸ COLOMA, Carlos, *op. cit.*, Madrid, 1948, pág. 25.

⁴⁹ QUATREFAGES, Rene., *Los tercios españoles (1567-1577)*, Madrid, 1979, págs. 65-ss, PARKER, Geoffrey, *op. cit.*, Madrid, 1986, págs. 210-211.

⁵⁰ Una variable que oscilaba en relación de si el representante de la Corona en la ciudad, como tal, se había insertado en la vida local y figuraba como un elemento ambivalente, dependiente de la Corona pero con autoridad, autonomía funcional y decisoria propia. El principio de «ambivalencia» esta tomado de MERTON, R. K., *Ambivalencia sociológica y otros ensayos*, Madrid, 1980, págs. 95-ss.

⁵¹ BERGER DE XIVREY (edit), *Lettres missives de Henri IV*, vol. IV, Paris, 1849, págs. 697-ss.

psíquica⁵² colectiva e inmediata, que implicaba la defensa solidaria de la comunidad, con lo que los lazos de esa solidaridad ciudadana⁵³ quedaban rotos o dis-tendidos⁵⁴, una vez que era penetrado el lazo tanto psíquico como físico que formalizaba al colectivo y lo individualizaba en el resto del Universo (Amiens⁵⁵). De esta forma, las acciones individuales quedaban como algo aislado, siendo más difícil que llegara a producirse una organización de todas las potencialidades defensivas (Breda y Amiens)⁵⁶.

En la defensa del frente Norte de los Países Bajos, la previsión gubernamental de la actuación de la población de las localidades contra una sorpresa variaba; dependiendo de la zona se esperaba su total colaboración⁵⁷, o se temía se diera una conminencia con los posibles atacantes holandeses⁵⁸. Lo cierto es que en Lier no hubo posibilidad de organizar a los civiles por la municipalidad⁵⁹, aunque algunos resistieron de forma aislada en la Gran Plaza⁶⁰ o se sumaron a la desesperada defensa del gobernador⁶¹. El responsable del ataque, Heraugière gobernador de Breda, con tropas de guarnicio-nes próximas⁶², ocupó la población con celeridad y eficacia.

⁵² MUCHEMBLED, Robert., *Le temps des supplices: l'obéissance sous les rois absolus xv-xviii siècle*, París, 1992, pág. 19.

⁵³ No hay que olvidar que las formas de defensa civil eran en la teoría política clásica el elemento vertebrador de la población de la ciudad, cuyos integrantes alcanzaban así el rango de miembros de la comunidad y la convertía a esta en una corporación solidaria de guerreros; DESCIMON, Robert «Les barricades de la Fronde parisienne. Une lecture Sociologique»: *Annales E.S.C.*, marzo-abril 1990, año 45, núm. 2, págs. 392-422, pág. 400.

⁵⁴ En Lier los holandeses entraron «...a saco...profanando templos y vistiéndose por burla las casullas y otros ornamentos...»; v. VILLALOBOS Y BENAVIDES, Diego de, *op. cit.*, Madrid, 1612, págs. 47v; «...en una iglesia se supo que habían pisado el inefable Sacramento del altar y hecho otras insolencias sacrílegas y detestables...»; v. COLOMA, Carlos, *op. cit.*, Madrid, 1948, pág. 126b; además, «C'etoit justement, le 11 Octobre, jour auquel en commence l'octave de S. Gomer, dont on fait la fete depuis 1000 ans...Le Saint Corps de cet Apostre des Lierens etoit expose au milieu de l'Eglise, les hollandois en souillerent leurs mains sacrileges...»; v. BRUSLÉ DE MONTPLEINCHAMP, J.C., *op. cit.*, Colonia, 1693, pág. 58. De hecho, según la municipalidad de la villa «...le corps avec la tombe de s^t Gomar fust jette de hault en bas...», AGRB A 1836-1, sn, Información..., pág. 5; AGRB A 2620, 24-10?-1595, «solicitud de la Iglesia colegiala de S^t Gomar».

⁵⁵ COLOMA, Carlos, *op. cit.*, Madrid, 1948, págs 150b-152b; VILLALOBOS Y BENAVIDES, Diego de, *op. cit.*, Madrid, 1612, págs. 90-91v; L'ESTOILE, Pierre. de, *Memoires-Journaux*, T. VII (1574-1611), París, 1948, pág. 84; BERGER DE XIVREY (edit), *op. cit.*, vol. IV, París, 1849, págs. 695-ss.

⁵⁶ COLOMA, Carlos, *op. cit.*, Madrid, 1948, pág. 25-b; VILLALOBOS Y BENAVIDES, Diego de, *op. cit.*, Madrid, 1612, págs. 90v.

⁵⁷ AGRB A 1841-4, desde el campo sobre Moncher, 7-7-1595, el conde de Fuentes al Consejo; AGRB A 1840 4, sn, julio de 1596, «Memoria de lo que montra el sueldo y servicio de las compañías de infantería y caballería que se han de pagar de la nueva ayuda de Brabante»; Idem, 7-11-1597, «Etat de ce que montent les payements des gens estans a la charge de l'ayde consentie a su Ma par les Etats de Brabant».

⁵⁸ AGRB A 1853-3 sn, Weert 14-11-1595, J. B. du Bois gobernador al Consejo de Estado.

⁵⁹ AGRB A 1836-1, sn, Información..., págs. 3-4.

⁶⁰ BRUSLÉ DE MONTPLEINCHAMP, J-C., *op. cit.*, Colonia, 1693, pág. 57.

⁶¹ AGRB A 1836-1, 14-10-1595, del castillo de Amberes, Du Chastellet al marqués de Havre.

⁶² VILLALOBOS Y BENAVIDES, Diego de, *op. cit.*, Madrid, 1612, pág. 47.

La noticia de la pérdida de la villa se transmitió rápidamente ⁶³, la importancia de la operación resultaba bastante notable, ya que con el ejército del conde de Fuentes ultimando las negociaciones de la rendición de Cambrai ⁶⁴ y el cuerpo volante de Mondragón más allá de los Grandes Ríos, resultaba impensable poder organizar una recuperación relámpago como había sucedido con la de Huy a principios de año, pese a contar con el apoyo de los amotinados ⁶⁵.

Lógicamente, la pérdida de la población significaba un avance hacia el Sur de los holandeses, que lograban una base para interceptar las comunicaciones entre Bruselas y Amberes. La importancia del acontecimiento fue apreciada inmediatamente por el entorno: de ahí la decepción del ejército hispano acampado junto a la Cambrai ⁶⁶, ejemplificada en la opinión del duque de Pastrana ⁶⁷, contrapuesta a la alegría de Enrique IV de Francia ⁶⁸, quién había pedido la colaboración de los Estados para distraer el sitio de dicha ciudad arzobispal ⁶⁹ y a las salvas festivas de las guarniciones holandesas de los fuertes de la ribera del Escalda ⁷⁰. Sin embargo, pocas horas después que los disparos holandeses rompieran el silencio del río, el repicar de las campanas de las iglesias de Amberes les daban una réplica tan barroca como gozosa ⁷¹.

El socorro de Lier

Lo cierto era que las congratulaciones y decepciones iniciales habían resultado prematuras, aunque excusables ya que nadie hubiera podido imaginar la recuperación de la plaza al día siguiente. El socorro que lo logró estaba compuesto tanto por una parte de la guarnición de Amberes como, y mayoritariamente, por civiles armados procedentes de esa ciudad y Malinas. La actuación del primer grupo es lógica: se trataba de profesionales disciplinados al mando del suplente y sobrino de su comandante habitual, don Gaspar de Mondragón, apoyado por don Jerónimo Walter Zapata ⁷² y por algunos ofi-

⁶³ AGRB A 1836-1, sn, Información.., pág. 3.; AGRB A 1841-4, 14-10-1595, sobre Cambrai, el conde de Fuentes al Consejo.

⁶⁴ AGS E 609, núm. 101, 139 y 145.

⁶⁵ AGRB A 1841 4, Bruselas, 14-4-1595, el Consejo al conde de Fuentes; AGS E 611, núm. 178.; DELVIGNE, Ad., *op. cit.*, Bruselas, 1892, pág. 109.

⁶⁶ COLOMA, Carlos, *op. cit.*, Madrid, 1948, pág. 125; VILLALOBOS Y BENAVIDES, Diego de, *op. cit.*, Madrid, 1612, pág. 43.

⁶⁷ AGS E 609, núm. 203, Bruselas, 7-10-1596, el duque de Pastrana, príncipe de Melito, al rey.

⁶⁸ BERGER DE XIVREY (edit), *op. cit.*, vol. IV París, 1849, págs. 433-ss, Amiens 23-12-1595, Enrique IV al Condestable de Francia.

⁶⁹ BABELON, Jen Pierre, «Henri IV et les Provinces Unies»: *Avenement d'Henri IV, Quatrième Centenaire*, III Coloquio, Pau 1990, págs. 319-331, pág. 324, nota 18.

⁷⁰ COLOMA, Carlos, *op. cit.*, Madrid, 1948, 127a; misma referencia que nota siguiente.

⁷¹ AGRB A 1848-4^o, 14-10-1595, a las nueve de la noche, el magistrado de la villa de Amberes al conde de Fuentes.

⁷² VILLALOBOS Y BENAVIDES, Diego de, *op. cit.*, Madrid, 1612, pág. 48; PARKER, Geoffrey, *op. cit.*, Madrid, 1986, Apéndice E, pág. 334.

ciales profesionales que en ese momento estaban en la población ⁷³. Sin embargo, los españoles que corrieron al socorro de Lier no podían sumar más de uno o dos centenares de arcabuceros ⁷⁴, por lo que el núcleo de las fuerzas que asistieron fueron no-profesionales.

La participación de las burguesías de Amberes y Malinas en el socorro de Lier es un fenómeno complejo. Consistió en convencer a una población con una limitada preparación militar, no para que hiciera la defensa inmediata de su entorno y propiedades, sino para que se desplazara y se enfrentara a tropas profesionales. La acción sorprende también porque el régimen español de Bruselas no debía resultar precisamente demasiado popular entre la población dominada que veía como desde hacía más de un lustro los recursos gubernamentales se habían alejado de la zona, en lugar de enfrentar la inestabilidad provocada por las incursiones holandesas. Tampoco se debía ver con buenos ojos la imposición del gobierno de Fuentes, un español sobrino del mismísimo duque de Alba.

Los elementos básicos que constituyen la colaboración activa de las burguesías hay que buscarlos tanto en su motivación como en su movilización. El primero de los mismos viene determinado por la presión y las consecuencias previsibles que se podían colegir de la posesión de Lier por los holandeses: la pérdida de un puesto avanzado significaba que el frente avanzaría hacia el Sur, por lo que el comercio, las personas y propiedades de los habitantes de Malinas y Amberes se convertirían en el objetivo inmediato de la agresión holandesa, fuera regular o no ⁷⁵. La motivación que se podía proclamar era por lo tanto la defensa mediata de los propios intereses.

Respecto al componente ideológico hay que considerar que la simpatía hacia los holandeses debía haber disminuido ante la continua presencia de las incursiones de saqueo lanzadas contra el territorio y los avances en la zona de la Contrarreforma; resulta significativo que la investigación realizada por el Procurador General del Consejo de Brabante demostró que no había habido inteligencia entre la población de Lier y sus «libertadores» holandeses ⁷⁶. Una última circunstancia significativa era la posibilidad de asumir un riesgo aceptable que parecía ofrecer la resistencia del gobernador, además de la obtención de botín, especialmente una vez rechazados los holandeses ⁷⁷.

La movilización por su parte también tiene una serie de componentes importantes. Una cosa es que haya razones más o menos objetivas para realizar una acción y que en su desarrollo la variable riesgo/beneficio resultara

⁷³ AGRB A 1848-4^o, 14-10-1595, a las nueve horas du soir?, el magistrado de la villa de Amberes al conde de Fuentes: «de deux a trois mille bourgeois volontaires de ceste ville menez par les eschevins Dassa, Berchem et Mera accompagnez par les cap^{ns} Dots, Castro, Villars et Haller».

⁷⁴ AGS E 611, 56.

⁷⁵ «Anvers qui considere Lire comme les Grecs consideroient leurs Termopiles, prit feu & se determina au secours»; v. BRUSLÉ DE MONTPLEINCHAMP, J. C., *op. cit.*, Colonia, 1693, pág. 59.

⁷⁶ AGRB A 1836-1, sn, Información..., pág. 10; AGRB A 1841 4 sn, Bruselas, 18-10-1595, el Consejo de Estado al conde de Fuentes.

⁷⁷ VILLALOBOS Y BENAVIDES, Diego de, *op. cit.*, Madrid, 1612, pág. 48-v.

previsiblemente tolerable, pero otra muy distinta es la articulación de la acción misma. Para la movilización de una población, no organizada profesionalmente, el comandante militar español debía de recurrir a las formas de encuadramiento por las que los burgueses contribuían a la defensa y se integraban en el cuerpo de la ciudad.

Los burgueses en el socorro

Antes de estudiar el caso específico de Malinas y Amberes en 1595, conviene hacer unas aclaraciones respecto a la persistencia de estas instituciones militares municipales durante el período estudiado. Más allá de la genial ironía de Jacques Feyder⁷⁸, la supervivencia de estas agrupaciones en las poblaciones de los Países Bajos⁷⁹, en el resto de la Europa urbana y en la América hispana⁸⁰ cumplía una serie de funciones importantes. Junto a vertebrar la identidad colectiva⁸¹ de la comunidad⁸², aseguraba su presencia como entidad autónoma frente a otras comunidades y amenazas exteriores.

Estas agrupaciones, la milicia burguesa⁸³, que prolongaba su existencia sin solución de continuidad desde la Edad Media⁸⁴, había sufrido la influencia de los procesos de concentración de la justificación de la violencia y su monopolización. En las zonas interiores donde la fronterización monárquica había alejado sensiblemente la amenaza previsible, estos cuerpos habían perdido su efectividad y quedaban en muchos casos como referentes honoríficos; al contrario que en las fronteras que seguían en pleno vigor, y más aún en las secundarias, donde apenas si contaban con apoyo de profesionales. Además, adquirirían una posición de complementariedad en el servicio hacia la Monarquía: sus actuaciones se justificaban en el servicio convergente de la Res

⁷⁸ En su *La kermesse heroique*, 1935; ambientada, por cierto, pocos años después del socorro de Liej.

⁷⁹ VILLALOBOS Y BENAVIDES, Diego de, *op. cit.*, Madrid, 1612, pág. 49.

⁸⁰ SUÁREZ, S. G., *Las milicias, instituciones militares hispanoamericanas*, Caracas, 1984, cap. III.

⁸¹ HABERMAS, J., *La reconstrucción del materialismo histórico*, Madrid, edición de 1992, pág. 25.

⁸² DESCIMON, Robert, *op. cit.* en *Annales E.S.C.*, mar-abr 1990, núm. 2, págs. 392-422; del mismo autor «Milice bourgeoise et identité citadine à Paris au temps de la Ligue»; *Annales E.S.C.*, 1993, núm. 4, págs. 885-906, y «Solidarité communautaire et sociabilité armée: les compagnies de la milice bourgeoise à Paris (XVI^e-XVII^e siècles)»: *Sociabilité, pouvoirs et société (Actes du colloque de Rouen, novembre, 1983)*, Rouen, 1987, págs. 599-610, pág. 599.

⁸³ Debido a su polisemia, el uso presentista del término milicia puede dar lugar a confusión; ejemplificando se puede indicar que para la Corona de Castilla en la década de 1590, Milicia designaba al cuerpo semiprofesional que se intentaba crear desde hacía décadas; RUIZ IBÁÑEZ, J. J., «La Milicia General: Monarquía, Guerra e Individuo (Corona de Castilla, 1580-1640)», *Panta Rei*, núm. 2, 1996, págs. 43-48.

⁸⁴ GUICHOT Y PARODY, J., *Historia del Excmo Ayuntamiento de Sevilla*, Sevilla, 1896, vol. I, pág. 185; TENORIO, Nicolás., *Las milicias de Sevilla*, Madrid, 1907. Una visión general sobre el desarrollo de este tipo de instituciones a nivel continental en el magnífico trabajo de PRAK, Maarten «Citizens and arms in Early Modern Europe», por gentileza del autor.

Publica y de las dos majestades (divina y humana) y en muchas localidades los nombramientos municipales de la oficialidad debían ser ratificados por agentes reales ⁸⁵.

Aunque en el monopolio de la legitimación del uso de la violencia, la Corona había avanzado mucho en su posición en los siglos XV y XVI, esto no se había traducido aún en un control más efectivo del uso de esa violencia legitimada. Este, y el gran poder de actuación factual derivada del mismo, pertenecía aún de forma clara a las municipalidades ⁸⁶. La actuación de las autoridades locales era, por lo tanto, básica, y la posición que podían adoptar dependía de los condicionantes que operaran sobre ellas; el resultado podía ser la colaboración o la inhibición.

Las razones de interés inmediato, alegadas anteriormente para explicar la motivación de la población para acudir al socorro de una villa próxima, son también válidas aquí, e incluso en un grado mayor; ya que los miembros de las oligarquías urbanas, como detentadores del poder económico, eran quienes más tenían que perder en caso de un aumento dramático de inseguridad. Además, en los Países Bajos, las autoridades municipales de muchas villas al colaborar con el gobierno de Bruselas habían hipotecado su futuro al mantenimiento del Régimen «español». La capacidad anual por parte del gobernador general para ratificar los principales magistrados de algunas villas ⁸⁷, permitía asegurar el desarrollo de unos importantes lazos de alianza y clientelismo ⁸⁸. Hay que considerar que estos dirigentes locales o sus familiares habían sustituido, no hacía más de dos lustros, a los gobernantes locales «rebeldes», por lo que era presumible una movilización teórica, más contra los holandeses protestantes que por el rey de España.

Para el caso de la movilización de la burguesía de Malinas la actuación de los dos hermanos van der Laenen (Jehan y Nikolas), parece haber sido clave.

⁸⁵ DESCIMON, Robert «Les capitaines de la milice bourgeoise a Paris (1589-1611)» por gentileza del autor).

⁸⁶ París (DESCIMON, Robert, y de RICHEL, Denis, «Les barricades a Paris le 12 mai 1588» en *Annales E.S.C.*, marzo-abril 1990, núm. 2, págs. 383-395, pág. 387) Rouen (BENEDICT, Ph., *op. cit.*, Cambridge 1981, págs. 180-ss), Bretaña (LARONZE, Ch., *Essai sur le régime Municipal en Bretagne pendant les guerres de Religion*, Paris, 1890, págs. 172-ss), el ducado de Borgoña (DROUOT, Henri, *op. cit.*, Paris, 1937, pág. 395-ss) o la ciudad de Cambrai (CARDEVACQUE, A. de «Les Serments de la Ville de Cambrai»: *Mémoires de la Société d'émulation de Cambrai*, T. XXXIX, sesión pública de 1882, 1883, págs. 245-426; del mismo autor, «Histoire des Milices Bourgeoises et de la Garde Nationale de Cambrai»: *Mémoires de la Société d'émulation de Cambrai*, T. XLII, sesión pública de 1886, 1887, págs. 1-258).

⁸⁷ AGRB 1842 1, sn, documentación sobre Gante, Tournay e Ypres, abril-mayo de 1596; Idem, 1-5-1596, Calais, el archiduque Alberto al Consejo.

⁸⁸ Lo que a nivel funcional no dejaba de ser común a todas las Monarquías, en palabras de BONNEY, R., «...C'est le système officiel d'administration et de clientèle qui constituait la force agissante derrière la façade du système officiel d'administration, certes plus facile de décrire...»; en «Guerre, fiscalité et activité d'Etat en France (1500-1660), quelques remarques préliminaires sur les possibilités de recherche»: *Genèse de l'Etat Moderne; Prélèvement et Redistribution*, Paris, 1987, págs. 193-202.

Ambos, especialmente el menor: Jehan ⁸⁹, habían ocupado los principales puestos de gobierno municipal en la ciudad arzobispal ⁹⁰. El socorro enviado desde Malinas, unos 500 hombres ⁹¹, tuvo la particularidad que fue organizado desde la municipalidad y por su propia iniciativa, sin necesidad de activación por parte de un gobernador militar o cartas del Consejo, pues, de hecho, el propio Magistrado de Malinas fue quién tuvo que informar al Consejo de Estado de Bruselas de la caída de Lier ⁹².

Desde la villa de Amberes el socorro se organizó de forma mixta entre el castellano en funciones y el gobierno municipal. La milicia burguesa, el termino era guardia burguesa, de Amberes tenía antecedentes de colaboración con las tropas del castillo (Breda 1590 ⁹³); además la organización fija en compañías ⁹⁴ debía permitir su rápida reunión. Como en el caso de Malinas, la actuación de individuos determinados activó la participación de la burguesía. La colaboración activa del ayuntamiento volvió a ser imprescindible ⁹⁵ y, como en Malinas, estuvo encabezada por personajes cuya posición de precedencia social dependía en una parte muy significativa de las designaciones de oficios municipales: Josse Robin «capitán de la burguesía de Amberes», Henri de Varick, «marcgrave du pays de Ryen» o «Drossard de la jurisdiction» ⁹⁶, además de otros miembros de la magistratura urbana como Gilles de Meere, Antoine de Berchem y, sobre todo, Jacques Dassa, señor de Hulchenroy ⁹⁷. En la ciudad del Escalda tuvo un papel muy importante un particular con muy buenas relaciones con los españoles: Melchior van der Cruyre. Posiblemente se trataba de un personaje con gran capacidad de movilización, elocuencia y antecedentes personales de militancia antiprottestante ⁹⁸. Fue él quien se

⁸⁹ COLOMA, Carlos, *op. cit.*, Madrid, 1948, pág. 126-b; AGRB A 203, págs. 281-ss; AGRB A 1842 2, sn, el Consejo al Archiduque, Bruselas, 12, incluye un billete de la misma fecha con la propuesta, y 137-8-1596.

⁹⁰ AGRB A 1842 2, sn, el Consejo al Archiduque, Bruselas, billete incluso en la carta del 12-8-1596.

⁹¹ COLOMA, Carlos, *op. cit.*, Madrid, 1948, pág. 126-b.

⁹² AGRB A 1841 4, Bruselas, 14-4-1595, el Consejo al conde de Fuentes.

⁹³ COLOMA, Carlos, *op. cit.*, Madrid, 1948, pág. 25-b.

⁹⁴ AGRB A 204 2 sn, «traslado de la certificación de los diez capitanes de la "guardia de burgueses de la famosa villa de Amberes", Amberes 10 y 11-5-1596»; la organización del socorro fue en las 10 compañías de los capitanes: Melchor Jansen, Jehan van Praet, Herman van Wamele, Marcos Hodischant?, German de Cocq, Jehan Bernaetz?, Adrian Wortelmans, Cornelio Boex, Paulus de Febore y Melchior Chistobal. COLOMA, Carlos, *op. cit.*, Madrid, 1948, p 127-b; VILLALOBOS Y BENAVIDES, Diego de, *op. cit.*, Madrid, 1612, pág. 48.

⁹⁵ COLOMA, Carlos, *op. cit.*, Madrid, 1948, pág. 126-b.

⁹⁶ BRUSLÉ DE MONTPLEINCHAMP, J C., *op. cit.*, Colonia, 1693, pág. 58; ROBAULX DE SOUMOY, A. L. P. de, *op. cit.*, Bruselas, 1870, pág. 103, nota 3 y pág. 104, nota 2.

⁹⁷ AGRB A 203, págs. 281-ss, traslado de la petición de mercedes del conde de Fuentes, Bruselas 20-12-1595; v. VAN METEREN, Emmanuël, *op. cit.*, La Haya, 1618, pág. 382; y, sobre todo, ROBAULX DE SOUMOY, A. L. P. de, *op. cit.*, Bruselas, 1870, pág. 104, nota 1.

⁹⁸ Natural de familia católica comprometido con la causa contrarreformista; participó contra los protestantes en el día de la Ascensión de 1579, cuando se enfrentó a los reformados que impedían e insultaban la procesión haciéndolos huir; AGRB A 204 2, Bruselas 7-8-1597, el archiduque Alberto al rey; Idem, traslado de la certificación del decano y capítulo de la Catedral de Amberes, para la solicitud de ennoblecimiento de Melchior van der Cruyre.

encargó de organizar y movilizar a sus conciudadanos ⁹⁹, conducirlos ¹⁰⁰ y, posteriormente a dirigirlos en el combate, hacerlos regresar a su ciudad en buen orden ¹⁰¹.

La rapidez de la operación de movilización y traslado se tradujo en la posibilidad de socorrer satisfactoriamente a la población amenazada. El alto índice de muertos holandeses en relación con los prisioneros capturados ¹⁰² y la pérdida del bagaje, 3 banderas y dos cañones ¹⁰³ indica lo duro y feroz de un contraataque que propagandísticamente demostraba que los holandeses no eran invencibles ¹⁰⁴. Lo extraordinario del socorro de Lier explica la satisfacción del aparato gubernamental ¹⁰⁵ que ya no tenía que preocuparse de organizar su reconquista ¹⁰⁶, y más aún si se considera su habitual falta de confianza hacia la población. De hecho, el servicio y el premio sellaban un alianza que se esperaba se prolongara en el futuro ¹⁰⁷.

⁹⁹ AGRB A 204 2 sn, traslado de la certificación de don Gaspar de Mondragón, castillo de Amberes 23-5-1596.

¹⁰⁰ AGRB A 204 2 sn, «traslado de la certificación de los diez capitanes...» Amberes 10 y 11-5-1596».

¹⁰¹ AGRB A 204 2 sn, traslado de la certificación de don Alonso de Luna y Cárcamo, Lier, 1596.

¹⁰² AGRB A 204 2 sn, Bruselas 16-12-1596, min de desp al rey; AGS E Leg 611, núm. 178; COLOMA, Carlos, *op. cit.*, Madrid, 1948, pág. 127-a; VILLALOBOS Y BENAVIDES, Diego de, *op. cit.*, Madrid, 1611, pág. 48v; Emmanuell VAN METEREN, *op. cit.*, La Haya, 1618, pág. 283; AGRB A 1851-1, Malinas, 14-10-1595, el magistrado de Malinas al Consejo de Estado; AGRB A 1836-1, sn, Información.. pág. 5. Respecto a los prisioneros AGRB A 1836-1, sn, 18, 20 y 25-10, 5-11-1595, don Alonso de Luna y Cárcamo al marqués de Havre o al Consejo de Estado; *Idem*, 24-10-1595, Bruselas, min de desp del Consejo de Estado a don Alonso de Luna. Las pérdidas de los participantes AGRB A 1848-4^o, 14-10-1595, a las nueve horas de la noche, el magistrado de la villa de Amberes al conde de Fuentes.

¹⁰³ AGRB A 1841 4 sn, Bruselas 15-10-1595, el Consejo de Estado al conde de Fuentes, texto y posdata.

¹⁰⁴ AGRB A 1841 4, Bruselas, 15-10-1595, el Consejo de Estado al conde de Fuentes. «Cette déroute décontenança vivement les Hollandais. Ils ne croyaient pas que les habitants du Brabant eussent suivi.. le drapeau espagnol; cette audace les surprit, comme si les catholiques ne pouvaient avoir pour le bien cette ardeur que les hérétiques mettent au service du mal!..», DELVIGNE Ad., *op. cit.*, Bruselas, 1892, pág. 111.

¹⁰⁵ AGRB A 1841 4 sn, Cambrai 20-10-1595, el conde de Fuentes al Consejo de Estado.

¹⁰⁶ AGRB A 1836-1, 15-10-1595, Valenciennes, don Sancho de Luna y de Rojas al secretario Moriensart.

¹⁰⁷ AGRB A 1836-1, sn, Bruselas, 15-10-1595, el marqués de Havre? al conde de Fuentes. En la carta de aviso de la villa de Amberes el concepto de compromiso para el futuro quedaba aún más claro «..nous en avons bien désiré advertir a icelle ensemble du grand zele que noz bourgeois ont monstre de faict au service de Dieu et de sa Ma^{te} pour lequel ils ne seront moins prest a l'advenir d'exposer leurs corps et vies..», AGRB A 1848-4^o, sn, 15-10-1595, el magistrado de la villa de Amberes al conde de Fuentes. Al año siguiente, la burguesía de Malinas hizo buenas las provisiones, ya que ante una incursión de varios cientos de *vrijbuters* «..Nostres soldats et bourgeois se sont tellement acquitez et escaramousant contre luy denviron deux heures de long quilz sont retirez vers herentals nayants amenes que deux prisioniers et quinze ou seize bestes a corne..leurs blesses et aucuns tuez et seulement deux des nostres, dont remercions a Dieu..», «AGR B A 1851-2, sn, 5-6-1596, el magistrado de Malinas al marqués de Havre.

La participación en el socorro había tenido unos beneficios materiales inmediatos para los burgueses, en el que se incluía el botín tomado a los atacantes ¹⁰⁸ y los bienes de la población de Lier, que sus rescatadores se atribuyeron aduciendo que los habían tomado en buena guerra de los holandeses ¹⁰⁹. Estos no fueron los únicos beneficios perseguidos y logrados: como se trataba de un servicio al rey, para que resultara completo debía de ser conocido por su gobernador y su Consejo de Estado ¹¹⁰, que debían informar puntualmente al soberano ¹¹¹.

La remuneración, individual o colectiva que se podía desear era de triple origen, en forma de beneficio espiritual ¹¹², aumento de la fama ¹¹³ y solicitud de mercedes inmediatas (Malinas ¹¹⁴). El deseo de ejemplificar a la población ¹¹⁵, junto con la neta importancia de la conservación de la villa, explica la prontitud tanto en la expresión de la gratitud de las autoridades (el Consejo de Estado ¹¹⁶

¹⁰⁸ AGRB A 1851-1, 14-10-1595, el magistrado de Malinas al Consejo de Estado, y AGRB A 1848-4^o, sn, 15-10-1595, el magistrado de la villa de Amberes al conde de Fuentes; AGRB A 1836-1, 14-10-1595, del castillo de Amberes, Du Chastellet al marqués de Havre.

¹⁰⁹ AGRB A 1851-1, 14-10-1595, sn, 25-10-1595, el Consejo de Estado a la villa de Malinas; AGRB A 1836-1, sn, Lier, 5-11-1595, don Alonso de Cárcamo al Consejo de Estado; CAMPANA, Cesare *Delle historie del Mondo...*, vol. II, Como, 1601, págs. 936-937; AGRB A 1837-4, sn, «Ordre liste et repartition ..de laide extraordinaire de Brabant suivant qouy il aura..».

¹¹⁰ La ciudad de Malinas delegó inmediatamente para ir a informar a Jehan van der Laenen y a «Jorge bluiderland señor de veriten» AGRB A 1851-1, sn, 16-10-1595, el magistrado de Malinas al conde de Fuentes y otra carta al Consejo de Estado. AGRB A 1836-1, 17-10-1595, don Alonso de Luna y Cárcamo al marqués de Havre.

¹¹¹ AGS E 611, núm. 178.

¹¹² El resultado favorable fue considerado por el Consejo de Estado abiertamente como un milagro; v. AGRB A 1841, 4 sn, Bruselas 22-10-1595, el Consejo al conde de Fuentes; y de la misma opinión era la municipalidad de la ciudad de Malinas v. AGRB A 1851-1, sn, 16-10-1595, el magistrado de Malinas al conde de Fuentes afirmando que se debía dar gracias a Dios que «...nous at miraculeusement delibre du mal que pendant sur nos espauldes..». Para los de Amberes la sorpresa había sido una catástrofe «ce que touteffois par la grace de Dieu fust bien tost changé», AGRB A 1848-4^o, sn, 15-10-1595, el magistrado de la villa de Amberes al conde de Fuentes. Para el marqués de Havre se trataba de un acontecimiento «...q me semble yne miraculeuze victoire», AGRB A 1836-1, sn, Bruselas, 15-10-1595, el marqués de Havre al conde de Fuentes. Por su parte, en opinión del gobernador, «...A my no ay de que me dar gracias sino es a dios q me ayudado yo se las doy infinitas..», AGRB A 1836-1, sn, 17-10-1595, don Alonso de Luna y Cárcamo al marqués de Havre. Quince años después el radical DEL RIO expresaba de forma contundente su versión de este enfrentamiento: los hombres del socorro «.. envoyèrent en enfer tous ceux qu'ils atteignirent en dehors de la ville: cette place revenait 'a des gens qui niaient le purgatoire..», DELVIGNE, Ad., *op. cit.*, Bruselas, 1892, págs. 110.

¹¹³ AGRB A 1841 4, sn, 20-10-1595, el conde de Fuentes a la municipalidad de Malinas, diciéndole que habían ganado «..une gloire eternelle ayant si liberalement hazard vos sang et vos vus pour le service de Dieu et du Roy..»

¹¹⁴ AGRB A 1841 4 sn, Malinas 16-10-1595, la magistratura al Consejo de Estado.

¹¹⁵ Como se explicita en la primera concesión de mercedes a los responsables, a quienes se premiaba, además de por sus méritos, «..pour animer et donner couraige a tous aultres des employes de mesme s'offrant l'occasion..»; AGRB A 1836-1, 15-12-1595, Bruselas, Ordenanza del conde de Fuentes.

¹¹⁶ AGRB A 1851-1, 14-10-1595, sn, min de desp de cartas de agradecimientos del Consejo de Estado a las ciudades de Amberes y Malinas.

y el rey) como de la concesión de premios a los responsables: el gobernador ¹¹⁷, su teniente ¹¹⁸, y las poblaciones que habían corrido al socorro ¹¹⁹.

Además de la recompensa colectiva, también fueron complacientemente atendidas las solicitudes personales de mercedes individuales, otorgando el título de caballeros tanto de los magistrados que se habían destacado en la empresa ¹²⁰, como a algún particular (Melchior van der Cruyre) ¹²¹. La manifiesta utilidad de la alianza entre los oligarcas locales y el gobierno central hizo que esta se reforzara en lo sucesivo, estrechando aún más los lazos de mutua dependencia ¹²².

A la búsqueda de un marco estructural

La participación de cuerpos civiles en la defensa del territorio frente a agresiones exteriores no era algo nuevo para los Países Bajos ¹²³. Estas actuaciones estaban insertas en una doble lógica, servicio a las Coronas Humana y Divina, y defensa inmediata del territorio. Sin embargo, cuando, en un caso como el de Lier la acción implicaba una elección volitiva de defensa mediata, se introducían nuevos elementos.

Una de las funciones del príncipe era mantener la Pax ¹²⁴, por lo que el recurso a otras instituciones integrantes de la Monarquía, en este caso las municipalidades, provenía de la imposibilidad de garantizarla por la Corona

¹¹⁷ AGS E 609, núm. 84, Bruselas 18-11-1595, el conde al rey; AGRB A 204 2, Bruselas 14-5-1596, el Consejo de Estado al rey, min de desp; AGRB A 1836-3, sn, 4-5-1596, Lier, don Alonso de Luna y Cárcamo al marqués de Havre; AGS E 187, sn, Valladolid, min de of de 20-7-1601; AGS E 191, sn, min de of al Condestable; AGRB SEG 21, Gante, 31-1-1603 y Gante 28-2-1603

¹¹⁸ AGRB A 2780-1, sn, 13-11-1595.

¹¹⁹ DELVIGNE, Ad., *op. cit.*, Bruselas, 1892, pág. 111, nota 1, BRUSLE DE MONTPLEINCHAMP, J.-C., *op. cit.*, Colonia, 1693, pág. 59.

¹²⁰ AGRB A 202 fols 102-104, Bruselas 20-11-1595, el conde de Fuentes al rey; AGRB A 1836-1, 15-12-1595, Bruselas, Ordenanza del conde de Fuentes; AGRB A 203, págs. 281-ss, Bruselas 20-11-1595, y Madrid, 17-4-1598, el rey al Archiduque Alberto; AGS E 1743, sn, Bruselas, 20-12-1595, copia; BRUSLE DE MONTPLEINCHAMP, J. C., *op. cit.*, Colonia, 1693, pág. 59; DE ROBAULX DE SOUMOY, A. L. P., *op. cit.*, Bruselas, 1870, pág. 104, notas 1 y 3; AGRB A 2620, sn, 10-1-1596, «Remonstrance de Jehan Vanderlaen»; AGRB A 1837-3-sn, 3-5-1597, Bruselas, el cardenal Alberto al Gran Consejo de Malinas, min de desp.

¹²¹ AGRB A 204 2 sn, la solicitud del 16-12-1596; la petición de informe al cardenal Alberto el 7-2-1597, la respuesta afirmativa por parte de éste al rey el 7-8-1597. La concesión definitiva con firma hológrafa del anciano soberano en AGRB A 1844-4^a, 22-6-1598, Madrid, Felipe II a Nicolás Damant consejero y guardasellos: «Annoblissem sans finan^r pour Melchior de la Croix».

¹²² AGRB A 1842 2, sn, el Consejo al Archiduque, Bruselas, 12 y 13^r-8-1596; la respuesta de Alberto desde el fuerte de Fuentes, sobre Hulst, es del 22-8-1596; AGRB A 1836-3, sn, 15^r-6-1596, Malinas, Jehan van der Laenen al marqués de Havre.

¹²³ MENDOZA, Bernardino de, *Comentarios de lo sucedido en las guerras de los Países Bajos desde el año de 1567 hasta el de 1577*, BAE XXVIII, Madrid, 1948, pág. 461.

¹²⁴ KIJERMAN, V. G., «Why was Early Modern Europe always at War?» en CHRISTIENSEN, S.T.(edit), *Violence and the absolutist state*, Copenague, 1990, págs. 17-46, págs. 20-ss; HALE, J. R., *Guerra y Sociedad en la Europa del Renacimiento 1450-1620*, Madrid, 1990, págs. 25-ss.

con el producto detraído directamente de la población; una cantidad que era determinada por las relaciones de poder existentes y la asunción de la legitimidad de la misma: la Constitución Implícita Factual ¹²⁵. Ciertamente, esta cantidad podía ser incrementada sin necesidad de una reforma explícita general, pero la flexibilidad de los mediadores del cuerpo social para aceptar este incremento estaba directamente relacionada tanto con la capacidad de la Corona por administrarlo, como para retribuirlos en sus intereses.

Sin embargo, la relación de «potencialidad relativa movilizable» entre monarquías no era permanente ni uniforme. Lo que sucedió en Lier en 1595 fue un recurso implícito e informal a la colaboración por parte de las autoridades de dependencia directa de la Corona, a otras instituciones integradas en la Monarquía para que apoyaran la defensa colectiva, ya que sólo con las fuerzas profesionales ésta no se garantizaba satisfactoriamente en toda su amplitud. El que esta llamada se diera en los territorios que constituían la principal frontera geoestratégica ¹²⁶, ponía de manifiesto que el mecanismo de fronterización de la amenaza exterior había sido, cuantitativa y espacialmente, superado por la plurifocalidad de la agresión potencial. La consecuencia de lo anterior era la necesidad imperiosa de buscar otras formas de contribución de la población a la defensa de la Monarquía.

Se podría argüir que el socorro de Lier fue un acontecimiento excepcional, pero antes de este juicio habría que comprobar si, por el contrario, fue el desarrollo local de una tendencia general de mayor solicitud de esfuerzo por la Corona a los individuos por causas de política internacional. Es decir, si se estaba reclamando a población que de forma semiprofesional o amateur adquiriera una participación funcional directa en el desarrollo de las proyección internacional de la Monarquía en la que estaba inmersa, complementando así a quienes se podía considerar como protagonistas profesionales de la misma, el soldado y el diplomático ¹²⁷.

Efectivamente, en el centro de la Monarquía parece que se experimentaron corrientes similares. El caso más evidente quizá lo constituya la demanda de nuevas contribuciones de base servicial, que no impuesto, a las Cortes Castellanas tras la derrota de la Armada de 1588: los primeros y los segundos millones ¹²⁸. Sin embargo, no fue éste el único llamamiento a un aumento de

¹²⁵ RUIZ IBÁÑEZ, José Javier, *Las dos caras de Jano: Monarquía, ciudad e individuo en Murcia (1588-1648)*, Murcia, 1995; y también «Una propuesta de análisis de la Administración en el Antiguo Régimen: la Constitución Implícita Factual», *Ius Fugit, Revista Interdisciplinar de Estudios Histórico-Jurídicos*, 1996, vol. 3-4, págs. 169-191.

¹²⁶ Para la Monarquía Hispánica lógicamente se trataba de Flandes; PARKER, Geoffrey, *op. cit.*, Madrid, 1986, págs. 43-ss.

¹²⁷ ARON, Raymond, *Paz y Guerra entre las naciones*, Madrid, 1985, V 1, págs. 30-ss.

¹²⁸ AMEZÚA, A.G., *Andanzas y meditaciones de un procurador castellano en las Cortes de Madrid, de 1592 a 1598*, Madrid, 1945; ECHEVARRIA BACIGALUPE, Miguel Angel, «Las últimas Cortes del reinado de Felipe II (1592-1598)», en *Estudios de Deusto*, vol. XXXI, jul-dic 1983, págs. 329-360; del mismo autor, «La ciudad de Burgos en las Cortes de 1592-1598», en *Actas del Congreso de Historia de Burgos*, León, 1985, págs. 321-333; FORTEA PÉREZ, José Ignacio, *Monarquía y Cortes en la Corona de Castilla. Las ciudades ante la política fiscal de Felipe II*, Salamanca, 1990, págs. 271-ss.

contribución a la población castellana, otras figuras detractivas funcionaron en estos años: el Donativo voluntario de 1592 y la concesión de sisas para el rearme de diversas poblaciones castellanas. Todo lo anterior coincidió con la utilización de otras formas de captación de recursos no meramente impositivas: operaciones financieras con los genoveses en torno a la deuda castellana, o la búsqueda de fuentes alternativas ¹²⁹, aumento de las patentes de recluta ¹³⁰ o aceptación en el ejército de manera significativa de bandoleros ¹³¹.

Respecto a la formación de fuerzas no profesionales, ciertamente en las fronteras mediterráneas de la Monarquía se confiaba en ellas, junto a las cada vez más escasas galeras y a las fortalezas, para mantener un estado de seguridad ¹³². La amenaza probable y real sobre estas fronteras secundarias, no fue una variable estática y el aumento de la beligerancia internacional a partir de 1585 ¹³³ implicó un reforzamiento de la presión sobre los fronteras tradicionales, pero también la búsqueda de nuevos frentes de agresión buscando dispersar los esfuerzos del enemigo ¹³⁴.

Una variación drástica de la concentración de recursos en manos de la Corona resultaba inviable sin la realización de unas reformas profundas de la misma base organizativa de la Monarquía; por otro lado, eran reformas cuyo alcance sobrepasaba el fundamento ideológico y las posibilidades reales del aparato administrativo real. Por ello, existió un fundamento contractual en el aumento de la utilización de fuerzas locales que se produjo en la década de 1590 para intentar hacer frente a las nuevas amenazas ¹³⁵. Lo original de estos

¹²⁹ RUIZ MARTÍN, Felipe, «Las finanzas españolas durante el reinado de Felipe II, alternativas de participación que se ofrecieron para Francia» en *Cuadernos de Historia*, V II, págs. 109-173, pág. 161-ss.

¹³⁰ THOMPSON, Irving A. A., *Guerra y decadencia, gobierno y administración en la España de los Austrias (1560-1620)*, Barcelona, 1981, pág. 131, cuadro 4.1.

¹³¹ PARKER, Geoffrey, *op. cit.*, Madrid, 1985, pág. 84, nota 44.

¹³² AGS GA Leg 479, vv.dd.

¹³³ TENENTI, Alberto, *Piracy and decline of Venice (1580-1615)*, Los Angeles, 1967, págs. 148-ss.

¹³⁴ ISRAEL, I. J., «Un conflicto entre imperios: España y los Países Bajos, 1618-1648» en ELLIOTT, J. (edit), *op. cit.*, Barcelona, 1982, cap. 5 (publicado inicialmente en *Past and Present*, núm. 76, 1977); PARKER, Geoffrey, «La Revuelta holandesa y la polarización de la política internacional», en *op. cit.*, Madrid, 1986, págs 81-115.

¹³⁵ THOMPSON, Irving A. A., «The Impact of War» en CLARK, Peter (edit), *The European crisis of the 1590s*, Londres, 1985, págs. 285-300, esp p 263, not 9.

¹³⁶ Heltwegue, J., *Zur geschichte des spanischen Reitermilizen. Die Caballería de Cuantía under Philipp II und Philipp III*, Wiesbaden, 1972, págs. 142-ss.

¹³⁷ La caballería feudal castellana había intervenido en el aplastamiento de la rebelión de Zaragoza, pero a mediados de la década de 1590 lo que se propuso no era la formación esporádica de grupos de jinetes sino su consolidación como cuerpos estables. La política de repoblación de base nobiliaria en Sicilia también tenía en parte la motivación de que las nuevas comunidades aseguraran su propia defensa y la de su zona; v. DAVIES, T. B., «Village Building in Sicily; an Aristocratic remedy for the Crisis of the 1590s» en CLARK, Peter (edit), *op. cit.*, Londres, 1985, págs. 191-208, pág. 203.

¹³⁸ AGS GA Leg 480, núm. 87; también se puede ver su contexto en THOMPSON, Irving A. A., *op. cit.*, Barcelona, 1981, pág. 159; RIBOT GARCÍA, Luis, «El ejército de los Austrias, aportaciones

Hispania, LVII/1, núm. 195 (1997) 37-62

años fue el intento de movilización individual en forma de creación de cuerpos semiprofesionales fijos.

Esta participación, realizada en cuanto a servicio, también aparecía en los intentos de reactualizar antiguas instituciones¹³⁶ o prestaciones militares¹³⁷. Este rearme general de la población no se fundó solamente en la reactualización de lo antiguo, sino que buscó también la institucionalización de nuevas formas de relación entre la Corona y sus vasallos directos. El resultado fue la recurrencia al tradicional intento de formación de un cuerpo semiprofesional bajo dirección de oficiales veteranos designados por la Corona. La relación contractual aquí resultaba doble por parte de la Corona, con los mediadores locales que lo permitían y articulaban y con los individuos integrantes.

Se produjo un intento casi simultáneo en el segundo lustro de la década de 1590 de formación de esta milicia general o movilización de fuerzas tradicionales en varios territorios de la Monarquía Hispánica como la Corona de Castilla¹³⁸, los reinos de Valencia¹³⁹, Mallorca¹⁴⁰ o Sicilia¹⁴¹, en el principado de Cataluña¹⁴², y, en menor medida, en el ducado de Milán¹⁴³, mientras algo

recientes y nuevas perspectivas» en *Pedralbes*, núm. 3, 1983, págs. 89-126; BORREGUERO BELTRÁN, Carmen, *El reclutamiento militar por quintas en la España del siglo XVIII, orígenes del servicio militar obligatorio*, Salamanca, 1989, págs. 16-20; y ESPINO LÓPEZ, A., «La Historia Militar, entre la Renovación y la Tradición» en *Manuscripts*, ene 1993, núm. 11, págs. 215-242; para las reformas del sistema defensivo en 1595 tras el proceso informativo de 1593, v. los trabajos presentados por BARRIOS AGUILERA, Manuel, SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano y CONTRERAS GAY, José, al Congreso *La frontera Oriental Nazarí como sujeto histórico (siglos XIII-XVI)*, Lorca-Vera, noviembre de 1994, en prensa.

¹³⁹ GARCÍA MARTÍNEZ, Sebastián, «Bandolerismo, piratería y control de moriscos en Valencia durante el reinado de Felipe II» en *Estudis*, págs. 85-167, esp págs. 160 y 166; v. AGS E 343, núm. 44 y 45; IVDJ Envío 45, núm. 96 y 97.

¹⁴⁰ CASANOVA TOLODI, U. de, «Algunas anotaciones sobre el sistema defensivo de Mallorca en el siglo XVII. El Fondo de fortificación» en *Estudis*, núm. 12, Valencia, 1985/1986, págs. 97-124, esp 103.

¹⁴¹ AGS E 1158, núm. 51, *Istruzione della militia ordinaria del regno di Sicilia riformata dall' Illustrissimo & Eccellentissimo Signor Don Henrique de Guzman Conte d'Olivares Vicerè e capitano Generale d' esto Rego, l' Anno 1595*, Palermo, 1595; AGS E 1159, núm. 51; RIBOT GARCÍA, Luis, *op. cit.*, *Pedralbes*, núm. 3, págs. 89-126, esp págs 120-ss; LIGRESTI, D. «L'organizzazione militare del Regno di Sicilia (1575-1635)» en *Rivista storica italiana*, CV, 1993, págs. 647-678, esp. págs. 654-655. Sobre el conjunto de los territorios italianos v. RIBOT GARCÍA, Luis A. «Las provincias italianas y la defensa de la Monarquía: *Nel Sistema Imperiale l'Italia Spagnola*, Nápoles, 1994, págs 67-92

¹⁴² BC F.Bou, 10915, «Relación de lo que passa en este principado de Cathalunya. Sacada de una carta escrita en Barcelona para Castilla, por Daniel Quartironi, cavallero italiano»; sobre la obligación de acudir a la defensa de la costa, la «Reculleta o Recolleta»; v. SALES, Nuria, *Els Segles de Decadència. Segles XVI-XVIII*, Barcelona, 1983, pág. 83.

¹⁴³ ASMi CS 342, sn, 1-9-1597, Antonio Negrello podestá de Luini al condestable de Castilla. Sobre la organización militar civil en el Estado de Milán DALLA ROSA, Enrico, *La Milizie del Seicento nello Stato di Milano*, Milán 1991, y, sobre todo, el magnífico trabajo de RIZZO, Mario, «Istituzioni Militari e strutture socio-economiche in una Città di antico regime. La milizia urbana a Pavia nell'età spagnola», *Cheiron*, núm. 23, págs. 157-185.

Hispania, LVII/1, núm. 195 (1997) 37-62

parecido sucedía en un aliado inmediato como era el ducado de Saboya¹⁴⁴. Se trataba de la respuesta lógica a un aumento de la inseguridad potencial, que buscaba la racionalización y optimización de los recursos humanos frente al aumento de la amenaza exterior¹⁴⁵. Lo urgente de la situación explica la decisión con que se llevó a término, y cómo en esta ocasión los proyectos se transformaron en una realidad mínimamente funcional, a diferencia de los ensayos de anteriores para su aplicación¹⁴⁶, alentados posiblemente por los buenos resultados de algunas acciones defensivas con fuerzas no profesionales (Vigo, Canarias¹⁴⁷). Esfuerzos completados por una masiva compra de armas con fondos municipales o regnícolas¹⁴⁸.

Pese a este impulso inicial, poco más de una década después de su fundación estas instituciones habían perdido su vigor o habían sido suprimidas total o territorialmente¹⁴⁹, y sólo sobrevivían donde conservaban su utilidad defensiva¹⁵⁰. Por lo que para ocasiones similares debieron ser

¹⁴⁴ AGS E 1284, núm. 8, 9 y 10.

¹⁴⁵ Ante un caso de aumento coyuntural de la amenaza exterior otras Monarquías respondieron de forma similar, p. e. la Inglaterra Tudor; v. BOYNTON, L., *The Elizabethan militia (1558-1638)*. Londres, 1971; AGS E Leg 611, núm. 177. Algo parecido sucedió en las Provincias Unidas ante la presión española durante los años 1575 a 1582, cuando se produjo una homogeneización de las milicias locales pasando de las guardias ciudadanas (el guet) y las unidades privilegiadas (schuttersgilden), a las nuevas milicias (schutterijen) que tenían un cierto parecido a la milicia general hispana, v. Maarten PRAK, *op. cit.*; KNEVEL, Paul, *Burgers in het geweer. De schutterij in Holland, 1550-1700*, Hilversum, 1994, cap 3.

¹⁴⁶ Como los de creación de milicias en 1552, 1562-1566 y 1572; v. THOMPSON, Irving A. A., *op. cit.*, Barcelona, 1981, págs. 156-158; o de cofradías militares de hidalgos en 1572; v. SOBALER SECO, M. A., «La Cofradía de nobles caballeros de Santiago» de Soria (1572) un intento frustrado de corporativismo nobiliar» en *Investigaciones Históricas, época Moderna y Contemporánea*, núm. 12, 1992, págs. 11-29.

¹⁴⁷ F(undación) Z(abálburu), 215, núm. 3.

¹⁴⁸ Adquisición que benefició a las fábricas lombardas que tuvieron que satisfacer pedidos importantes desde Barcelona (ASMI CS 336, 29-11-1596, min de of, sobre Antonio Medina, ASMI CS 344, sn, 1-4-1598, petición de Clemente Galcerán) Mallorca (ASMI DR núm. 40, 6-9-1595, San Lorenzo del Escorial, Felipe II a don Pedro de Padilla, ASMI CS 33, sn, 30-1-1596, Marco Antonio Cotoner, ASMI DR núm. 42, sn, 6-8-1597, el rey a al condestable de Castilla) ó Sevilla y Murcia (ASMI RCS Serie XIV núm. 3, pág. 351, 28-11-1597; v. también RUIZ IBÁÑEZ, José Javier, *op. cit.*, Murcia, 1995, cap II.1).

¹⁴⁹ En las zonas interiores de la Península se desmanteló la milicia general, bien por acuerdos entre las Cortes y la Corona, o bien por el poco entusiasmo de autoridades y milicianos, THOMPSON, Irving A. A., *op. cit.*, Barcelona, 1981, pág. 161. Un mismo proceso de pérdida de eficiencia se dio en los territorios italianos apenas un lustro después de la movilización de 1595-1596, como se constata por los problemas con la caballería ligera (AGS E 1159-1160), los intentos por «restablecer la disciplina» en la milicia sícula en 1601 (AGS E 1159, núm. 72) o las acusaciones de mal funcionamiento de la napolitana (AGS E 1690, núm. 524-525, CCE 27-3-1604).

¹⁵⁰ CONTRERAS GAY, José, *Problemática militar en el interior de la península durante el siglo XVII. El modelo de Granada como organización militar de un municipio*, Madrid, 1980; RUIZ IBÁÑEZ, José Javier, *op. cit.*, Murcia, 1995, cap. II. 3.

Hispania, LVII/1, núm. 195 (1997) 37-62

refundadas ¹⁵¹ o reactualizadas ¹⁵². La razón de este desarrollo parece clara; durante el período de pacificación que comenzó con la paz de Vervins la amenaza exterior había disminuido cuantitativamente, con lo que una parte importante de la justificación de esta nueva forma de detracción sobre la población había desaparecido. La pérdida de utilidad coyuntural era un poderoso argumento para los mediadores, que siempre habían mostrado su recelo respecto a un aumento de la relación directa entre individuo-Corona. Su actuación y/o su inacción, falta de colaboración, resultaron decisivas. No hay que olvidar que la Corona carecía de un cuerpo burocrático que cubriera reticular y satisfactoriamente el territorio ¹⁵³, y que su propia administración territorial actuó como un elemento muy conservador, dado su carácter ambivalente, cuya oposición factual estallaba en frecuentes y muy perturbadores conflictos de jurisdicción ¹⁵⁴.

El intento optimizador de la Corona se había podido dar en los reinos meridionales de la Monarquía por el control que sobre estos creía ejercer la Corona; su fracaso demostró que las capacidades de la misma eran menores de lo esperado ¹⁵⁵. Si en la zona Mediterránea de la Monarquía se intentó responder al cambio de coyuntura internacional mediante un estrechamiento de lazos entre individuo y Corona, ya hemos visto que no ocurrió así en los Países Bajos. Allí en la década de 1590 la posición gubernamental no podía ser considerada lo suficientemente sólida como para intentar un aumento de la participación personal inmediata, por lo que toda contribución sería por vía de servicio indirecto. Los gobernadores podrían esperar la colaboración de las instituciones locales, instrumentadas por los mediadores, cuando el interés

¹⁵¹ THOMPSON, Irving A. A., *op. cit.*, Barcelona, 1981, pág. 159-ss; RIBOT GARCÍA, Luis, «El Reclutamiento militar en España a mediados del siglo XVII» en *Cuadernos de Investigación Histórica*, 1986, núm. 9, págs. 63-ss; VILA LÓPEZ, M., *La reorganización de la milicia efectiva del Reino de Valencia en 1643*, Valencia, 1983; un caso similar en BOYNTON, L., *op. cit.*, Londres, 1971, págs. 244-ss.

¹⁵² Sobre las razones de pervivencia de instituciones más allá de su funcionalidad operativa, v HESPANHA, Antonio M., «“Dignitas numquam moritur” on a durabilidade do poder no Antigo Regime» en IGLESIAS FERREIROS, A. (edit), *Centralismo y Autonomismo en los siglos XVI y XVII. Homenaje al profesor Jesús Lalinde Abadía*, Barcelona, 1989, págs. 445-455, esp págs. 451-ss.

¹⁵³ HESPANHA, Antonio M., *Vísperas del Leviatán, Instituciones y poder político (Portugal siglo XVII)*, Madrid, 1989, cap V-3.

¹⁵⁴ No hay un término exacto, se han utilizado, «Conflictos de competencias», «choque de jurisdicción» (THOMPSON, Irving A. A., *op. cit.*, Barcelona, 1981, págs. 54-57), «...conflicts of authority and jurisdiction...»; el mismo autor en CLARK, Peter (edit), *op. cit.*, Londres, 1985, pág. 273). Es preciso conocer bien el desarrollo de estos conflictos para intentar buscar explicaciones conceptuales; ejemplos ya estudiado para el reino balear (PIÑA HOMS, R., «Las tensiones entre el Reino de Mallorca y el poder central en la segunda mitad del siglo XVI» en Iglesias Ferreiros A. (edit), *op. cit.* Barcelona, 1989, págs. 339-357, esp 335-ss) o para el de Murcia (RUIZ IBÁÑEZ, José Javier, *op. cit.*, Murcia, 1995, cap. II.4).

¹⁵⁵ THOMPSON, Irving A. A., «Aspectos de la organización naval y militar durante el ministerio de Olivares», en *La España del Conde Duque de Olivares*, Salamanca, 1990, págs. 249-274, esp pág. 263.

fuera coincidente, así pasó en Lier, en el sitio de Cambrai ¹⁵⁶, o en la organización de cuerpos de defensa frente a los *vrijbuters* en Brabante ¹⁵⁷ o Flandes ¹⁵⁸. La dependencia de los poderes locales en los Países Bajos, su desconfianza estructural hacia el poder central ¹⁵⁹ y la presencia de una guerra de profesionales ¹⁶⁰ hizo que no pudiera establecerse un cuerpo semiprofesional que cohesionara el territorio. Sin embargo, el fracaso final no quiere decir que no se pensara o imaginara ¹⁶¹ la solución del recurso a los semiprofesionales como posiblemente satisfactoria viéndose en la autodefensa la mejor forma de protección ¹⁶², por lo que se ensayaron soluciones similares aunque en ningún momento de la ambición uniformizadora de las aplicadas en los territorios meridionales ¹⁶³. De hecho, sucedió como en aquéllos, un fracaso de las medidas generales, la pervivencia de las formas defensivas que resultaban úti-

¹⁵⁶ *Discours contenant les choses memorables advenues au siege Ville et Citadelle de Cambray renduës au mois D'Octobre au tres illustre Coïnte de Fuentes.*, Arras, 1595, ejemplar de la Bibliothèque Municipal de Cambrai (Manuscrito 938), anotaciones manuscritas a las páginas 11 y 12, y pág. 14. AGRB A 1841-4, sn, Bruselas, min de desp al conde de Fuentes.

¹⁵⁷ AGRB A 1842-1, Gante 8-7-1596, el Cardenal Alberto al Consejo, incluyendo una copia de la proposición hecha a los Estados de Brabante el 25-6-1595, en la que se indica una forma de movilización de la población.

¹⁵⁸ AGRB A 1843-3, sn, el permiso se les concedió el 12-11-1598; Vos, A., «De strijd tegen de vrijbuiters binnen de Kasselrij van de Oudburg (1584-1609)» en *Handelingen der Maatschappij voor Geschiedenis in Oudheidkunde te Gent*, XI (1957) págs. 137-175.

¹⁵⁹ HONACKER, K. van, «Citizen and politics in the Duchy of Brabant: political opportunity and political culture in Brussels, Antwerp and Leuven in the Seventeenth Century» en THOMAS, W. y DE GROOF, B., (edits), *Rebelión y resistencia en el Mundo Hispánico del Siglo XVII*, Lovaina, 1992, págs. 41-52, esp págs. 44-45.

¹⁶⁰ AGRB A 1865-1, Bruselas 30-3-1596, min de desp, el Consejo al capitán don Juan de Ribas, sobre la disimulación de los civiles frente a las extorsiones de los militares, «...par timite et n'avoir encourage de son defendre sont venus a traiter et composer avecq yceux rebelles.»; AGRB A 1835-4, Gins 26-7-1595, Leonardo Rotulo Carrillo al Consejo de Estado.

¹⁶¹ En un aviso en castellano de 1595 ó 1596 al rey (que empezaba, «Señor-assi como es obligacion y officio de buen ciudadano viendo el fuego encendido por la ciudad.») se decía explícitamente «...sera bien formar en cada provincia de por aca una milicia ordin^a para en casos de repentina neçessidad tener prestos y escogidos por la aldeas todos los hombres mas dispuestos e idoneos al manejo y exercicio de las armas distribuidos por los baylios y oficiales mayores por comp^{ta} de a cien cabeças cada una debaxo de cabos de la parte de Vra Mag^d nombrados de los mas confidentes y acreditados detre ellos que tenga q^{ta} de hazerlos juntar dos vezes al mes con sus armas a que aprendan a marchar y guardar orden y se exerciten en el uso de las armas en conformidad con lo que se usa en algunos de los Reynos de Vra Mag^d y acostumbran por aca las cofradias de la burguesia en las villas prescribiendoles sus leyes politicas segun las quales se reglen. y que los que se quedaren en sus casas (cuando la milicia salga) sean obligados a pagalles.»; AGRB A 1415-4, núm. 5.

¹⁶² AGRB A 1851-2, sn, 10-6-1596, min de desp, el Consejo de Estado al magistrado de Malinas sobre que por el éxito de rechazar la incursión de 1596, el «enemigo» «...ne doibt avoir envie a vous venir a revoir une aultre fois, Nous louons grandment vtre vertu et courraige.».

¹⁶³ Sobre este proyecto AGRB A 1840-2^b, sn, 7-4-1596, Acta del Consejo de Estado; AGRB A 1836-4, sn, sf, en lápiz, 22 agosto de 1596, Fuerte de Fuentes; AGRB A 1851-2, vvdd; AGRB A 1835-4, sn, 16-7-1595, el Consejo de Estado a Idiáquez «capitán de Teremonde», min de desp.

les a la población para enfrentar problemas coyunturales muy localizados y, por esto, el reforzamiento de los lazos con las fuerzas tradicionales municipales, es decir con los mediadores, lo que fue especialmente formalizado ya en el principado de Alberto e Isabel ¹⁶⁴.

Significativamente, la defensa de Lier no se aseguró en el futuro inmediato mediante la constitución de estas unidades semiprofesionales, sino arreglando las murallas ¹⁶⁵ y reforzando la guarnición estable ¹⁶⁶, pues se temía que se repitiera el intento ¹⁶⁷.

Conclusiones

El socorro de Lier se debe considerar como un ejemplo fáctico de los cambios estructurales que se estaban dando en la Monarquía. Transformaciones forzadas por la coyuntura internacional de la década de 1590 que impuso la búsqueda de nuevas formas de relación entre el individuo y la Monarquía; sin embargo, su mismo fundamento irracionalista implicó un límite inicial casi insalvable a su control efectivo de esta relación. El intento de una racionalización de recursos aceleraba las contradicciones estructurales internas de la organización política; en conjunto, se trataba de un largo proceso, que factualmente tendía hacia dos direcciones, la primera era una ampliación de la capacidad reconocida de detracción de la Monarquía. La segunda una relación más directa (centralizadora) entre ésta y el individuo. En el período estudiado la posición de los mediadores aún resultaba determinante, más en unos lugares que en otros, y su actuación condicionó la materialización factual de esta tendencia hacia la ampliación de las parcelas de poder que ellos detentaban. Su desarrollo satisfactorio tuvo que esperar hasta mediados del siglo XVII, cuando se comenzó a imponer el servicio real de armas coercitivamente a la población. Al contrario que en el momento estudiado, entonces este nuevo proceso de disciplina se hizo plenamente a través de los mediadores y de los funcionarios de carácter ambivalente, para ser sustituidos después por los cuerpos burocráticos.

El suceso particular descrito se debe inscribir en esta tendencia general, porque, aunque en un estadio inicial, la participación de los burgueses de Amberes y Malinas en defensa del conjunto del territorio significaba el avance de lo que sería una forma de integración de su población ya no sólo en la ciudad sino, y por encima de ésta, en la Monarquía. Sin embargo, esta partici-

¹⁶⁴ Sobre Bois le Duc AGRB A 2624, sn, 18-3-1598; AGRB A 2630, sn, 13-3-1602; sobre Amberes AGRB A 1838-1, sn, 30-12-1597, Amberes, don Agustín Messia al archiduque Alberto.

¹⁶⁵ AGRB A 1836-2, 3-11-1595, Lier, don Alonso de y Cárcamo al secretario Felipe de Prats; AGRB A 1836-1, sn, ordenanza de 9-11-1595.

¹⁶⁶ AGS E 611 núm. 11 y 109; AGS E 615, núm. 174, Bruselas, 12-8-1598, el archiduque Alberto al rey.

¹⁶⁷ AGRB A 1836-1, sn, Lier, 24-10-1595, don Alonso de Luna y Cárcamo al marqués de Havre.

pación se hacía a través de las instituciones y el entorno de negociación tradicionales. Es decir, dependía plenamente de las actuaciones de los mediadores que articularían el incremento de la participación individual en la década de 1590 sólo cuando éste implicara coyunturalmente la defensa de sus intereses y no consolidara formas de relación directa individuo-Corona, lo que con otros ritmos estaba sucediendo tendencialmente en el conjunto de los territorios integrantes.